



11 de abril de 2014

Hon. Jesús Santa Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Laborales y  
Sistemas de Retiro del Servicio Público  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, PR 00901

Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA  
Presidente  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Lcda. Blanca I. Mera-Roure  
Directora de Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

**RE: R. de la C. 314**

---

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la investigación sobre el impacto que tendría en Puerto Rico el aumento del salario mínimo federal.

Como bien sabemos, el salario mínimo federal se ha utilizado como un mecanismo para establecer la norma mínima con la cual deben cumplir los trabajadores en los estados y territorios de los Estados Unidos que estén cubiertos por el Fair Labor Standards Act, aprobada por el Congreso el 25 de junio de 1938, y según ha sido extensamente enmendada.

Al aprobarse en Puerto Rico la Ley Núm. 180-1998, mejor conocida como "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", se estableció como política pública en nuestra jurisdicción que aplicaría el salario mínimo federal y que la concesión de beneficios por encima del mandato estatutario, deberá establecerse a tenor con la realidad económica y las condiciones del mercado.

Como establece la Asamblea Legislativa en su Exposición de Motivos, el presidente estadounidense, Barack Obama, en su discurso de Estado de la Unión el 12 de febrero de 2013, propuso un aumento al salario mínimo federal de siete veinticinco dólares (\$7.25) la hora a nueve dólares (\$9.00) la hora, efectivo en el 2015.

Como resultado del aumento propuesto, la Resolución de la Cámara 314 tiene como objetivo llevar a cabo una investigación con el propósito de adelantar toda iniciativa y legislación dirigida a mejorar la calidad de vida de los trabajadores en Puerto Rico. A esos fines, se ha establecido la importancia de contar con la suficiente información que permita, en la eventualidad de que haya acción congresional aumentando el salario mínimo federal, implementar dicho aumento de forma responsable y efectiva, sobre bases firmes que sostengan el desarrollo económico del país.

### **Situación Actual:**

La propuesta sobre el aumento del salario mínimo federal a \$9.00 la hora representa un aumento de 24% del salario en miles de trabajadores en Puerto Rico. Para un empleado a tiempo completo, esta propuesta representaría un aumento salarial de \$3,640.00 dólares al año.

Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) no se opone a medidas que representen un alivio económico a favor de nuestra fuerza trabajadora, es importante señalar que a la empresa privada en Puerto Rico

se le va a hacer sumamente difícil absorber éste costo, sin llevar a cabo otros ajustes en las condiciones de empleo de los trabajadores, tales como reducir la jornada de trabajo, entre otros.

Dentro del contexto de la presente situación económica en Puerto Rico, caracterizada por una recesión prolongada, el aumento en el salario mínimo federal representa para el sector privado un incremento en sus costos operacionales de aproximadamente 24%. Este aumento tendría un efecto devastador sobre la mayoría de los comercios locales, particularmente los pequeños y medianos negocios. Es necesario destacar que los gastos operacionales de las empresas han aumentado considerablemente en los últimos años debido a otros componentes, tales como los aumentos en el costo de energía eléctrica, materiales y equipo, entre otros.

Además, muchos comercios afectados por el aumento salarial se verán impedidos en pasar este aumento en los costos al consumidor, sin afectar su competitividad. Aquellos comercios que si puedan hacerlo, provocarían un aumento en el costo de los productos y servicios, teniendo como resultado un aumento mayor en el nivel de inflación en la isla.

La experiencia ha demostrado que los aumentos en el salario mínimo tienden a eliminar el grupo más bajo en la escala económica, en la medida que las empresas se ven forzadas a eliminar empleos en respuesta a los aumentos de costos provocados por vía de legislación. El sector que se ve más afectado es el que menos ingresos genera, ya que no sólo acaba con empleos existentes, sino también con las oportunidades de empleo futuras.

### **Soluciones propuestas:**

La CCPR propone que el sector privado de negocios adopte medidas de productividad y eficiencia que puedan neutralizar el aumento en el costo laboral que representaría la aplicación del salario mínimo federal en Puerto

Rico. El Gobierno deberá ser parte integral de éste esfuerzo, llevando a cabo gestiones como la que ha iniciado la legislatura mediante la presente Resolución, encaminada a llevar a cabo una evaluación y análisis cuidadoso y exhaustivo, de la legislación laboral vigente, a los fines de derogar legislación innecesaria que aumente el costo de hacer negocios, y promover aquella que adelante la productividad y competitividad del país en una economía moderna y globalizada. A estos fines, la legislatura debe asegurarse de que se promueva nueva legislación que adelante la libertad económica, fundamentándose en principios básicos de la libre empresa, pilar de nuestro sistema económico.

Por otra parte, se ha propuesto por algunos sectores privados que para poder incorporar el propuesto aumento en el salario mínimo federal, se deberá desarrollar unas escalas progresivas para implementar el cumplimiento con el referido aumento salarial, por fases.

Es importante enfatizar que el mercado laboral en Puerto Rico no puede continuar sosteniendo los altos niveles de desempleo que lo ha venido caracterizando durante los pasados años. Usualmente, en los Estados Unidos continentales, cuando se propone legislación que conlleva aumentos en los costos de hacer negocios, se acompaña a otras piezas legislativas, usualmente de naturaleza contributiva, que proveen incentivos a aquellos pequeños y medianos negocios que se ven adversamente afectados, con el objetivo de neutralizar su impacto. Toda vez que Puerto Rico es una jurisdicción foránea para propósitos contributivos en los EEUU, estos incentivos que están disponibles para los Estados, no son extensivos a Puerto Rico. Por tal razón, recomendamos recabar el apoyo necesario ante los foros correspondientes para que se otorgue un incentivo en beneficio de los pequeños y medianos comercios, a modo de un "block grant", que sea administrado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a estos neutralizar el efecto del aumento en el salario mínimo federal.

La CCPR respetuosamente somete ante la consideración de esta Honorable Comisión los planteamientos anteriormente expresados, en apoyo a la solicitud contenida en la Resolución de la Cámara 314.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios, sugerencias y recomendaciones a la Resolución arriba mencionada y esperamos que los mismos sean de utilidad. Nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir en el futuro sobre cualquier medida en beneficio del desarrollo económico de Puerto Rico.